



POLÍTICA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

CÓDIGO: O- PE-09

VERSIÓN: 2

FECHA: 1-06-2023

ING. INGENIERIA S.A.S como empresa dedicada a la prestación de servicios de interventoría de obras civiles y consultoría en proyectos de arquitectura e Ingeniería, rechaza el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, por lo tanto, se compromete con la prevención del acoso laboral a:

Propender por un trato cortés, respetuoso y digno entre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes, en aras de crear y mantener un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada.

Promocionar el respeto entre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes para prevenir todas aquellas conductas o comportamientos que puedan afectar la salud física y mental.

Recibir, analizar, dar tratamiento y seguimiento a sugerencias y/o recomendaciones presentadas ante el Comité de convivencia laboral dentro del marco de la confidencialidad y respeto por la dignidad de las personas.

Capacitar a los representantes del Comité de convivencia laboral en temas relacionados a su gestión para una eficaz implementación.

Cumplir con la legislación vigente aplicable en materia de prevención y corrección del acoso laboral.

En caso de presentarse quejas por presuntas conductas de acoso laboral, estas serán sujetas a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y medidas disciplinarias de acuerdo a lo establecido por el reglamento interno de trabajo, normatividad y jurisprudencia vigente.

Revisada y Aprobada:

Carlos Alberto Bello Avena
Representante Legal:

Fecha última actualización: 2024-01-02